

COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA
"COOMERCA"
Nit. 811005411-9
XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 26



FECHA: Medellín, 22 de marzo de 2023.
HORA: De las 12:30 pm
METODOLOGIA: Presencial
LUGAR: Hotel Nutibara Cl. 52a #50-46

i) Convocatoria

En cumplimiento al **Artículo 83. del Estatuto de la Cooperativa el cual contempla las Funciones del Consejo de Administración, numeral 16)** que señala "Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria (...)". El Consejo de Administración, mediante Acta No 726., del 31 de enero de 2024 convocó a la XXX Asamblea General Ordinaria de COOMERCA.

La notificación de la Convocatoria se publicó el día 10 de febrero de 2024, mediante comunicación escrita a través de la instalación de cincuenta (50) carteles en los lugares más transitados de la Cooperativa Coomerca y la Plaza Minorista, dando cumplimiento al **Artículo 67 del Estatuto**", con el siguiente contenido:

Fecha de la realización de la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociado presencial:

- Fecha: miércoles, 13 de marzo de 2024
- Hora: 12:30 pm
- Lugar: Hotel Nutibara Cl. 52a #50-46

1

Según lo determinado en el **Artículo 69. del Estatuto. Normas para la Asamblea** el cual contempla "Los asociados o delegados convocados a la Asamblea General dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos y los estados financieros, así como los informes que se presentaran a consideración de ellos", El día 04 y 05 de marzo de 2024, la Cooperativa entregó de forma física y fueron enviados a la dirección de correo electrónica registrada en la Cooperativa a cada Asociado hábil la tarjeta de invitación a la Asamblea; los informes de Gestión y Estados Financieros del año 2023, estos además, fueron publicados en la Página Web de la Plaza Minorista www.plazaminorista.com.co y estuvieron a disposición de los asociados en la administración de la Cooperativa (oficina de la Dirección administrativa).

ii) Revisión de asociados hábiles

Al 01 de marzo de 2024 siendo las 4:30 p.m., fecha y hora límite para los asociados ponerse al día con sus obligaciones según el **Artículo 65 del Estatuto "parágrafo"** la Cooperativa registró 550 Asociados; la Junta de Vigilancia el 01 de marzo de 2023 revisó el listado para constatar la habilidad o inhabilidad de estos, encontrando 401 Asociados hábiles y 149 Asociados Inhabiles, éstos últimos fueron publicados en la cartelera de la sede principal de la Cooperativa este mismo día.

1. Verificación del Quórum

Siendo la 12 :30 pm se verifico el quorum reglamentario por parte de la Junta de Vigilancia en el registro de asistencia encontrándose 30 asociados inscritos, es por esto que dando cumplimiento al Artículo 67. El cual contempla que El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si



dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento del número requerido para constituir una cooperativa esto en 10 asociados. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de elegidos y convocados.

Siendo las 2:00 p.m., el sr. Juan Camilo Cano Arcila Coordinador de la Junta de Vigilancia, constató el quórum reglamentario de la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados, encontrando una participación de 217 Asociados hábiles presentes en la reunión que corresponden al 58.2 %de los 401 asociados hábiles convocados, en total al finalizar la sesión se verificaron las listas encontrando 262 asociados participantes después de la instalación de la Asamblea, es claro que el artículo 68 numeral 3 del Estatuto de la Cooperativa , establece que *“El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento del número requerido para constituir una cooperativa esto en 10 asociados. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de elegidos y convocados”*.

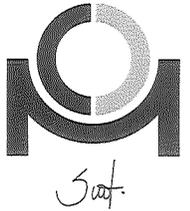
2. Lectura y aprobación del orden del día

La sra. María Isabel Gaviria Álvarez- en calidad de Presidenta del Consejo de Administración procede a dar lectura al siguiente Orden del día propuesto para la Asamblea General de Asociados:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Actos Protocolarios: Himno del Cooperativismo, Himno Antioqueño, Saludode Bienvenida.
4. Lectura y Aprobación del Proyecto y Reglamento de la Asamblea de Asociados.
5. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidenta Consejo de Amón.
6. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea de Asociados: Presidente, Vicepresidente, Secretario.
7. Designación de comisiones:
 - 7.1 De Escrutinios.
 - 7.2 Proposiciones y recomendaciones.
 - 7.3 De revisión y aprobación del Acta.
8. Presentación de Informes:
 - 8.1 De Gestión Consejo de Administración y la Gerencia.
 - 8.2 De la Junta de Vigilancia.
 - 8.3 Del Revisor Fiscal.
9. Aprobación de los Estados Financieros – año 2.023.
10. Aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes.
11. Elección del Revisor Fiscal.
12. Proposiciones y recomendaciones.
13. Sorteo para Asociados (premios especiales).
14. Clausura.

2

La sra. María Isabel Gaviria Álvarez-en calidad de presidenta del Consejo de Administración pone a consideración el proyecto de orden del día presentado y es aprobada por unanimidad de parte de los asociados hábiles participantes a la asamblea General



3. Actos protocolarios: Himno Antioqueño e Himno del Cooperativismo.

Se interpretaron las notas del Himno Nacional, Himno Antioqueño y el Himno del Cooperativismo.

4. Lectura y Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Asamblea de Asociados.

La sra. María Isabel Gaviria Álvarez -en calidad de Presidenta del Consejo de Administración, procedió a dar lectura del reglamento de la Asamblea General, la cual tiene el siguiente contenido:

La Asamblea General de Asociados de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista José María Villa, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Capítulo V del estatuto vigente, y

Considerando:

1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento, según el artículo 69, numeral 14 de los estatutos.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

Resuelve:

Definir el Reglamento de la Asamblea General de Asociados, el cual tiene como propósito servir de complemento a los Estatutos, en aspectos referentes al desarrollo de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, de conformidad con lo previsto en dichos Estatutos y en las disposiciones legales vigentes; y que se expone a continuación:

3

Artículo 1º: constituye quórum de la Asamblea General de Asociados el 50% de los asociados hábiles (200). Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento del número requerido para constituir una cooperativa esto en 10 asociados. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de elegidos y convocados

Parágrafo: Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 2º: la Asamblea General de Asociados de Coomerca, será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día pondrá a consideración el presente reglamento.

Artículo 3º: la Asamblea General Ordinaria de Asociados, elegirá de su seno, la Mesa Directiva, conformada por: el Presidente, bajo cuya dirección se desarrollará la Asamblea; el Vicepresidente y el Secretario que podrá ser el mismo de la Cooperativa o del Consejo de Administración, quien redactará el acta de la reunión.

Artículo 4º: El Presidente de la Asamblea General de Asociados designará las siguientes comisiones:

- a. **De Escrutinio:** El Presidente de la Asamblea designará tres miembros de la comisión de Escrutinios, para realizar el conteo final de votación, que se obtendrá de la sumatoria de los votantes.



- b. **De Proposiciones y Recomendaciones:** integrada por tres asociados, quienes recibirán, clasificarán y pasarán al secretario de la Asamblea las proposiciones y recomendaciones mediante formulario emanadas de los participantes.
- c. **De Revisión y Aprobación del Acta:** compuesta por dos asociados, quienes se encargarán de revisar el acta y aprobarla con su respectiva firma.

Artículo 5º: tendrán derecho a voz y voto los asociados hábiles que participen en la Asamblea. El Gerente, el Revisor Fiscal, los observadores e invitados especiales, podrán actuar con derecho a voz, previa autorización del Presidente de la Asamblea.

Parágrafo: por medio del derecho a voz se propicia el diálogo o la intervención de los asistentes a la Asamblea. Este derecho se ejerce cuando los participantes en la Asamblea expresan sus opiniones o conceptos sobre lo que se está tratando. Corresponderá al Presidente de la sesión, o en quien él delegue, el orden de las intervenciones, así como la medición y control del tiempo asignado para ello.

Artículo 6º. En cumplimiento del Artículo 70 del Estatuto de Coomerca, hasta 28 de febrero de 2024, se recibirán las propuestas para la Revisoría Fiscal que se presentarán por escrito, en sobre cerrado dirigidas al Representante Legal de Coomerca. Las condiciones y requisitos mínimos, son: horas de trabajo infraestructura, número de personas que harán parte del equipo de trabajo, infraestructura, valor de honorarios mensuales y experiencia acreditada. Estos fueron los requisitos publicados en la página WEB de Coomerca- Plaza Minorista: www.plazaminorista.com.co.

El Consejo de Administración presentará a la Asamblea General Ordinaria máximo tres candidatos para su elección, previamente inscritos y que cumplan con los requisitos exigidos, los cuales podrán presentarse personalmente y exponer su hoja de vida en tiempo máximo de 4 minutos.

Parágrafo: En caso de empate para elección del Revisor Fiscal, se dirimirá con una segunda ronda bajo el mismo sistema aprobado por la Asamblea de Asociados.

4

Artículo 7º: cada asociado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo asunto, limitado a 3 minutos cada intervención, excepto cuando la Asamblea permita expresamente que se prolongue por un tiempo adicional determinado.

Artículo 8º: las intervenciones se ceñirán en todos los casos al asunto que se discute. De ninguna manera, se podrá volver sobre el asunto ya debatido.

Artículo 9º: la Asamblea General será dirigida por el Presidente de la Asamblea quien permitirá el desarrollo ordenado y eficiente del orden del día acordado y con el fin de lograr los objetivos propuestos por la convocatoria.

- Hacer uso y permitir que la asamblea use adecuadamente el régimen parlamentario.
- Poner en consideración todas las propuestas, someterlas a discusión y darles el curso hacia su aprobación.
- Firmar el acta de la asamblea para fines legales.

Artículo 10º: los Asociados podrán solicitar una moción de suficiente aclaración, cuando, a su juicio, consideren que el tema en discusión ha sido informado con suficiencia.

Artículo 11º: las decisiones que adopte la Asamblea General de Asociados, tienen carácter obligatorio para todos los asociados y ella misma no podrá eximir de su cumplimiento a ningún asociado. La Presidencia declarará improcedente cualquier petición en tal sentido.

Artículo 12º: en todo caso, los Asociados e invitados a la Asamblea General, conservarán orden, disciplina y respeto en las intervenciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General



La sra. María Isabel Gaviria Álvarez -en calidad de Presidenta del Consejo de Administración sometió a consideración el proyecto de reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y es aprobada por unanimidad por la honorable asamblea, se deja constancia que no se presentó otra propuesta y/o modificación del reglamento por parte de los asambleístas.

La propuesta del **Reglamento XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados** fue aprobado previamente por el Consejo de Administración en Reunión Ordinaria, según Acta No.728 del 21 de febrero de 2024.

5. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración

La sra. María Isabel Gaviria A. – Presidenta del Consejo de Administración procede a dar instalación de la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Seguidamente se da por instalada la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados 2024.

6. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea de Asociados

La sra. María Isabel Gaviria Álvarez – Presidenta del Consejo de Administración, procedió a solicitar a los asambleístas presentar sus propuestas para la mesa directiva que se encargara de dirigir y controlar el desarrollo de la presente sesión de la Asamblea:

Toma la palabra el asociado José Henry Perdomo Claros presentando la siguiente terna de asociados para conformar la mesa directiva de la Asamblea en curso:

Propuesta No.1

- Presidente: Julio Cesar Benjumea Acevedo
- Vicepresidente: Henry Pérez Bolívar.
- Secretario: Walter Mario Ruiz Orozco

5

La Sra. presidenta del Consejo de Administración sometió a consideración la Mesa Directiva propuesta para el direccionamiento y desarrollar la Asamblea de Asociados y fue aprobada de formar unánime por parte de los Asambleístas.

A continuación, toma posesión la Mesa Directiva, a cargo del presidente de la Asamblea General de Asociados, sr. Julio Cesar Benjumea quien agradece la designación para presidir la XXX Asamblea de Asociados y se compromete a hacer cumplir el Reglamento de la misma a cabalidad.

4. Designación de comisiones

El sr. presidente de la Asamblea, Julio Cesar Benjumea Acevedo , procedió a designar las comisiones, compuesta por los siguientes integrantes:

- a. De escrutinios:** Integrada por tres (3) asociados hábiles para la comisión de Escrutinios, para realizar la entrega de los votos el conteo final de votación, que se obtendrá de la sumatoria de los votantes.

Designados: Los sres. Juan Camilo Cano Arcila, José Henry Perdomo Claros y Carlos Emiro Posada Correa. Se presenta ante la honorable Asamblea y aceptan la designación a la comisión de escrutinios.

- b. De proposiciones y recomendaciones:**



Integrada por tres (3) asociados, quienes recibirán, clasificarán y pasarán al secretario de la Asamblea las proposiciones y recomendaciones por escrito emanadas de los asistentes con su respectivo nombre legible:

Designados: los Sres. Eulices Trujillo Carvajal, Nelson Andrés Sánchez Mejía, Gustavo Edison López García. Se presenta ante la honorable Asamblea y aceptan la designación a la comisión de proposiciones y recomendaciones.

- c. **De Revisión y Aprobación del acta:** compuesta por dos asociados, quienes se encargarán de revisar el acta y aprobarla con su respectiva firma.

Designados: Las Sras. María Isabel Gaviria Álvarez y Claudia Janneth Ocampo Muñoz Se presentaron ante la Asamblea y aceptaron esta designación a la comisión de revisión del acta.

8. Presentación de Informes:

El sr. presidente de la Asamblea concede la Palabra al Sr. Edison Alexander Palacio Cardona, Gerente de Coomerca para la presentación de los Informes de Gestión del año 2.023, en los siguientes términos:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Conforme a las competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, además de las previstas en la normatividad vigente y los Estatutos de Coomerca, durante el período 2023, el Consejo de Administración realizó 30 sesiones, distribuidas en 22 ordinarias y 8 extraordinarias, dando cumplimiento a las funciones contempladas en el siguiente orden:

- ✓ Actualización y aprobación del reglamento y elegir a sus dignatarios.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.
- ✓ Aprobar los programas particulares de la cooperativa, buscando que se preste el mayor servicio posible a los asociados y al desarrollo armónico de la cooperativa.
- ✓ Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de la cooperativa y el cabal logro de sus funciones.
- ✓ Expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, así como los plazos, cuantías de pago y gastos de administración de las obligaciones que surjan de la prestación de los mismos.
- ✓ Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la cooperativa, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ Nombrar y remover al representante legal y a los demás funcionarios que le corresponda designar y fijar su remuneración.
- ✓ Determinar las cuantías de las atribuciones permanentes del Gerente para celebrar operaciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a acabo cuando sea dicha cuantía, facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa.

6

NUEVO MODELO CONTRACTUAL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACION No. 4600097273 DE 2023.

Coomerca, suscribió el con el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación el nuevo modelo contractual para la administración de la Plaza minorista "José María Villa" el cual tiene como objeto principal *"Desarrollar las actividades para el funcionamiento del abastecimiento de alimentos a la población, así como el impulso y fortalecimiento de actividades y programas de*



interés público y la satisfacción de necesidades para el mejoramiento de la plaza minorista José María Villa”, de conformidad con los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada por EL ASOCIADO y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integrante del convenio.

Así mismo, cuenta con un alcance de anuar voluntades administrativas, técnicas y financieras, como el aporte de capacidades, conocimientos y experiencias para el desarrollo e impulso de las actividades requeridas para el funcionamiento del abastecimiento de alimentos a la población, ejecución de programas de interés público y la satisfacción de necesidades que promueven los derechos y deberes de los comerciantes, distribuidores y consumidores y el mejoramiento de la Plaza Minorista José María Villa, enmarcados en la línea misional de administrar de manera eficiente los bienes inmuebles propiedad del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y del desarrollo de herramientas y modelos innovadores, sostenibles y sociales, para prestar un servicio con calidad y oportunidad a los grupos de valor y lograr la satisfacción de sus necesidades

PROYECTOS

- 2.11.1. Construcción de tres niveles de parqueaderos y automatización
- 2.11.2 Reposición de red hidrosanitaria
- 2.11.3. Sistema de energía solar por medio de sistema fotovoltaico
- 2.11.4. Cambio de cubierta de techos
- 2.11.5. Digitalización y E-Commerce de la plaza
- 2.11.6 Estudio, diseño y adecuación red contraincendios
- 2.11.7 Muros verdes y fachadas térmicas.
- 2.11.8. Construcción parqueadero sector 16.

7

AVANCE DE PROYECTOS

PROYECTOS PLAZA MINIRISTA JOSE MARIA VILLA 2024
PARQUEADERO DE MOTOS SECTOR 16 20%
Proceso de adjudicación
Etapa contractual
Ejecución de la obra
Liquidación del contrato
REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TRES NIVELES PARQUEADERO RIVOLY 5%
Estudio de suelos y geotécnicos
Planos y diseño arquitectónicos.
Diseño y plano estructurales
Planos eléctricos y de automatización.
Planos y diseño hidrosanitarios.
Memoria descriptiva, Presupuesto,
Especificaciones constructivas.
Estudio de impacto Ambiental
Documentación legal.



Presentación de documentación ante curaduría

EJECUCION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO 71%

CAMBIO DE CUBIERTA 32%

INVERSIONES DE DESARROLLO 2023.

Valor	\$1.800.000.000
REFORMAS SUBESTACIONES Norma RETIE	
CAMBIO DE CUBIERTAS Área intervenida 5.712 mts ²	
PARQUEADERO SECTOR 16	
INICIO DE ESTUDIOS DE PARQUEADERO RIVOLY	

CUOTA EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Ordinaria de Asociados en el año 2022 aprobó la fijación de una cuota extraordinaria. Es por esto que el Consejo de Administración, en aras de buscar la financiación para el desarrollo de estos proyectos fijó una cuota extraordinaria de \$130. Mil pesos por cada local y módulo a los comerciantes de la Plaza Minorista, el valor de esta cuota extraordinaria será restituido en su totalidad una vez finalice la ejecución y pago total de los proyectos, decisión aprobada por el Consejo de Administración el pasado 19 de septiembre en acta 717 de 2023.

8

RESULTADO DE EVALUACION DE INFORMES ANTE EL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Coomerca, Nuevo modelo de Convenio de Asociación con el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, donde se han venido dando cumplimiento a la presentación de los informes con el cumplimiento de las 92 actividades descritas en la propuesta técnica, donde se tuvieron algunas dificultades en la presentación de los informes dado a que no se estableció un formato para la presentación de los mismos, a continuación procede a dar conocer el resultado porcentual por cada uno de las calificaciones de los componentes:

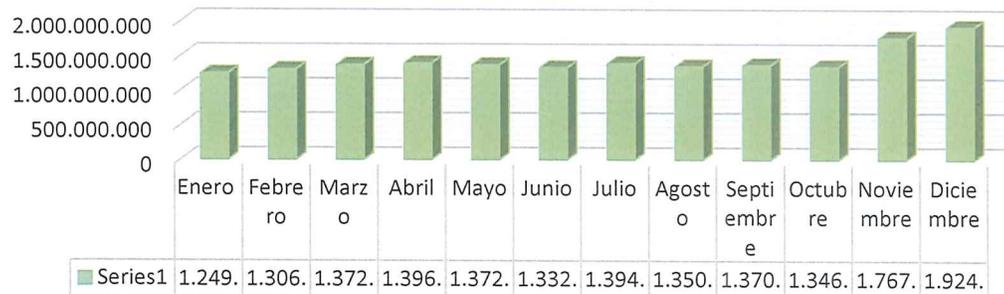
1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre		
TOTAL		ACUMULADO	TOTAL		ACUMULADO	TOTAL		ACUMULADO
Presupuesto	Ejecución	SEGUIMIENTO	Presupuesto	Ejecución	SEGUIMIENTO	Presupuesto	Ejecución	SEGUIMIENTO
\$4.064.652.286	\$2.388.645.181	59%	\$8.234.540.571	\$6.191.020.169	75%	\$11.062.052.095	\$9.484.939.764	86%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Durante el periodo del año 2023 la Cooperativa presentó los siguientes indicadores en el ejercicio financiero:



INGRESOS 2023



GASTOS 2022



Resultados 2023



EVENTOS Y REPRESENTATIVIDAD

VISITA DE LA SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

La Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista, recibió visita en nuestras instalaciones de la Dra. María José Navarro -Superintendente de la Economía Solidaria el día 12 de octubre de 2023, con el objeto de reconocer la labor que hace la Cooperativa diariamente a favor del sector solidario del país, siendo ejemplo de trabajo y compromiso que fortalece a la Colombia que se está construyendo como Potencia Mundial de la Vida, además estableció unas recomendaciones para nuestra entidad, estas fueron:

- Activación de la línea de crédito
- Fomentar la asociatividad
- Mantener las buenas prácticas de gobernanza
- Continuar contribuyendo a la economía popular



Compromisos de parte de la SES

Actualización de razón social de Precooperativa a Cooperativa.

Sectorización de supervisión

Otros eventos

- Fruit Attraction Madrid España
- Congreso Cooperativo
- Asoriesgos 2023
- Congreso Regional De Economía
- Noches De Los Mejores Fenalco

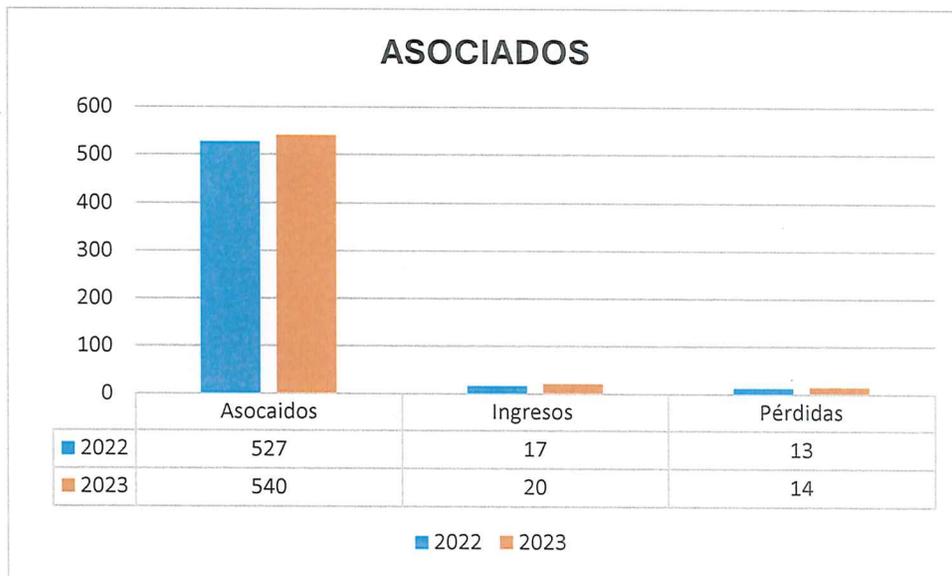
BALANCE SOCIAL

Coomerca, durante el año 2023, continuó fortaleciendo su ámbito asociativo a través de los principios Cooperativos, la normatividad vigente y las políticas internas del sector solidario, así mismo cumplimos con los beneficios sociales a nuestros asociados, donde se evidencia el crecimiento de participación, así mismo, generemos estrategias para el año 2024, para generar mayor base social invitando a toda la comunidad a continuar trabajando por la Plaza Minorista.

ASOCIADOS

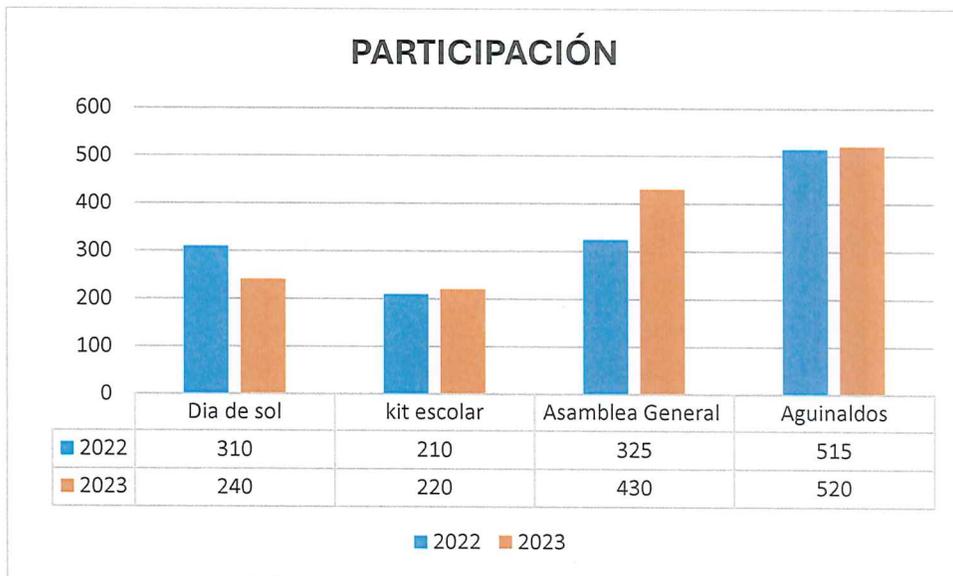
Durante el año 2023, la Cooperativa terminó con una base social de 540 asociados inscritos, y con 13 pérdidas de calidad como asociados por no cumplimiento de los requisitos estatuarios

10



INDICADORES DE BENEFICIO ENTREGADOS

Durante el año 2023, entregamos beneficios sociales basados en los aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, los cuales tuvieron las siguientes variables de participación:



➤ PROYECTOS SEGURIDAD ALIMENTARIA

○ *Proyecto aprovechamiento de alimentos:*

El proyecto para el manejo de pérdidas y desperdicios de vegetales aptos para el aprovechamiento en la Plaza Minorista inicio desde el mes de mayo los días jueves de cada semana, en la cual se realiza una ruta de recolección de residuos orgánicos en la que se hace selección y direccionamiento para la línea de paquetes alimentarios de frutas y verduras, línea de alimentos para transformación y línea de elaboración de abono orgánico mediante compostaje dirigido por profesionales interdisciplinarios quienes determinan el direccionamiento mencionado anteriormente.

Impacto: Contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional de personas en condición de vulnerabilidad a partir de la inscripción y caracterización desde el distrito especial ciencia, tecnología e innovación.

Población beneficiada: 1887 personas de la ciudad de Medellín

11

MERCADEO

Durante el año 2023, el área de mercadeo continuo en su crecimiento estratégico de liderar y fomentar la atracción de nuevos clientes y la fidelización de los permanentes y potenciales, es por esto que para el año 2024, generaremos un plan estratégico que nos ayuden a generar mayores relaciones y alianzas para sacar a delante la Plaza Minorista soñada, en el enfoque tecnológico, posicionamiento de marca y promoción

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Coomerca durante el año 2023, dio cumplimiento a los siguientes aspectos a nivel normativo indicó el sr. Gerente:

- **SARLAFT** Circular 020/2021
- **Gestión humana** Prestaciones sociales y seguridad social Desarrollo del talento
- **SST** Decreto 1012 de 2015 Resolución 0312 de 2019
- **Protección de Datos** Ley 1582 De 2012
- **Nomina Electrónica**
- **Facturación Electrónica**
- **Documentos Soporte**

GESTIÓN JURIDICA

**Demandas en curso**

Exemplada Jacqueline Sosa González, audiencia de conciliación, pretensiones \$200.000.000

Tutelas

Atendidas (10) Diez.

Respuesta Negación de amparo constitucional (favorable a Coomerca).

En proceso

- Elaboración de contratos de comodato (régimen transitorio)
- Revisión y ajuste reglamento de la Plaza Minorista.

Atención a comerciantes

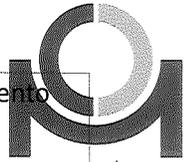
- Legalizaciones
- Traspasos
- Contratos.

DIRECCIÓN OPERATIVA**Seguridad**

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL AÑO 2023	TOTAL DE EVENTUALDADES PRESENTADAS DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO 2023											
PROCEDIMIENTO EMITIDOS A LA PONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
Procedimientos con heridos en niñas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Remisión heridos con ama blanca	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0
Procedimientos por lesiones personales	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0
Capturas a disposición de la PONAL	0	1	2	0	4	1	0	0	0	1	0	0
Capturas con denuncia a disposición de la PONAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Recuperación de Mercancías y herramientas con PONAL	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de vehículos con la PONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Capturas por hurto con la PONAL	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
Decomiso Mercancía de Contrabando por PONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extorsiones con denuncia a la PONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remisión por agresión al personal de seguridad a la PONAL	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0
Homicidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decomiso animales restringidos Ponal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE CAFETERIAS CON VENTAS DE LICOR												
Control de niñas en establecimientos por consumo de licor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PROCEDIMIENTO ÁREAS COMUNES												
Control de áreas comunes	13	78	185	170	55	165	0	0	0	10	107	150
PROCEDIMIENTO Y/O CONTROL A LOCALES												
Locales sellados por seguridad	18	23	24	36	44	6	0	8	0	39	12	9
Locales dejados abiertos por los comerciantes	0	4	12	0	19	2	0	0	23	1	0	0
Reporte de hurtos a locales	0	0	2	0	5	0	0	0	4	4	0	0
Reporte de hurtos a comerciantes o visitantes u otros	1	0	7	0	5	0	0	0	0	6	1	2
Control a reformas locativas de locales y módulos	0	2	3	0	3	4	0	0	0	0	0	0
Locales cerrados temporalmente por incumplimiento de normas	0	9	1	3	3	2	0	0	2	0	0	0
Prevención de hurtos por la Seguridad	0	1	0	0	12	1	0	0	9	0	0	0
Rifas comunes	5	3	3	13	3	7	0	0	1	2	1	10
PROCEDIMIENTO Y/O CONTROL A INDIGENTES												
Control de indigentes y recolectores	65	87	89	69	87	70	87	50	0	35	32	100
PROCEDIMIENTOS Y/O CONTROL A CARRITOS Y CARRETAS												
Inmovilización de carretas por incumplimiento de normas	110	186	159	477	400	278	275	185	0	83	135	116
Recuperación de carritos y carretas	0	0	0	0	2	0	0	0	186	3	0	0
PROCEDIMIENTO Y/O CONTROL A VENDEDORES AMBULANTES												
Control vendedores ambulantes retirados	47	82	102	76	81	73	96	53	0	3	25	82
REPORTE DE BRIGADA POR EMERGENCIAS												
Conatos de incendio controlados por la Brigada	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0
Incendios controlados por la Brigada	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Emergencias por fallas en el fluido eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0
Atención y prestación de primeros auxilios	34	29	67	64	43	35	85	15	0	11	37	56
NOVEDADES EN EL PARQUEADERO												
Vehículos que se retrasan sin pago y sin boleto	34	22	30	40	27	24	74	0	0	33	19	58
Daños vehiculares	21	0	4	4	0	14	0	36	22	20	30	36
Vehículos que ocasionan daño a las instalaciones	0	0	1	4	4	3	0	0	0	0	0	2

Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	CANTIDAD	TIPO DE MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
----------------------	----------	-----------------------	---------------



Levantamiento de muro en la Sub Estación N°5	16 m ²	Correctivo	Se realizo levantamiento de muro en la Sub Estación N°5, para la ampliación de este lugar para cumplir con la normativa RETIE
Demolición de muro del gimnasio	50 m ²	Correctivo	Se realizó demolición de muros del gimnasio con la finalidad de ampliar este lugar para que toda la comunidad de la Plaza Minorista realice actividad física
Instalación de contadores de agua potable	14	Correctivo	Instalación de contadores de agua en el Sector de Quincalla, para regulación de consumo de agua potable
Pisos internos	9217,5 m ²	Preventivo y correctivo	
Mantenimiento de pavimento de parqueadero de carnes	447,035 m ²	Preventivo y correctivo	
Impermeabilización de rejillas	20 Rejillas	Preventivo y correctivo	Se impermeabilizó rejillas de desagüe en los sectores 4,7 y 17
Mantenimiento de pasamanos del Sector 5	1	Preventivo y correctivo	13
Señalización de rampas	20	Preventivo y correctivo	
Levantamiento de muro de Sub Estación 5	16 m ²	Correctivo	Para la ampliación de la Sub Estación 5, de acuerdo a cumplimiento de normativa RETIE
Demolición de muro del gimnasio	50 m ²	Correctivo	Para ampliación del gimnasio y así cumplir con los requerimientos del espacio del personal



PARQUEADEROS

RECAUDO DE VEHÍCULOS POR CATEGORÍA EN EL AÑO 2023					
MES	LIVIANOS	DESCARGUE	MOTOS	CARRETAS	TOTAL DE RECAUDO
ENERO	\$ 466.974.600,00	\$ 124.883.400,00	\$ 186.767.850,00	\$ 17.580.850,00	\$ 796.206.700,00
FEBRERO	\$ 433.201.900,00	\$ 118.194.500,00	\$ 183.804.800,00	\$ 17.240.200,00	\$ 752.441.400,00
MARZO	\$ 476.094.000,00	\$ 131.919.700,00	\$ 195.376.800,00	\$ 18.192.000,00	\$ 821.582.500,00
ABRIL	\$ 476.842.350,00	\$ 131.869.250,00	\$ 200.456.200,00	\$ 18.192.600,00	\$ 827.360.400,00
MAYO	\$ 466.553.750,00	\$ 143.015.100,00	\$ 197.718.700,00	\$ 19.750.500,00	\$ 827.038.050,00
JUNIO	\$ 460.475.190,00	\$ 136.046.710,00	\$ 197.028.350,00	\$ 17.909.900,00	\$ 811.460.150,00
JULIO	\$ 484.942.900,00	\$ 136.443.200,00	\$ 207.135.820,00	\$ 18.663.000,00	\$ 847.184.920,00
AGOSTO	\$ 462.572.200,00	\$ 137.986.350,00	\$ 198.756.450,00	\$ 17.941.000,00	\$ 817.256.000,00
SEPTIEMBRE	\$ 455.597.550,00	\$ 132.599.800,00	\$ 202.655.450,00	\$ 18.822.600,00	\$ 809.675.400,00
OCTUBRE	\$ 455.236.600,00	\$ 132.966.600,00	\$ 198.846.550,00	\$ 18.259.600,00	\$ 805.309.350,00
NOVIEMBRE	\$ 449.191.050,00	\$ 137.509.250,00	\$ 197.558.400,00	\$ 16.174.500,00	\$ 800.433.200,00
DICIEMBRE	\$ 539.515.950,00	\$ 148.339.000,00	\$ 269.087.700,00	\$ 18.552.000,00	\$ 975.494.650,00

CANTIDAD DE VEHÍCULOS POR CATEGORÍA EN EL AÑO 2022					
MES	LIVIANOS	DESCARGUE	MOTOS	CARRETAS	TOTAL DE RECAUDO
ENERO	\$ 385.349.520,00	\$ 101.740.800,00	\$ 158.707.880,00	\$ 14.050.300,00	\$ 659.848.500,00
FEBRERO	\$ 378.294.750,00	\$ 98.089.100,00	\$ 153.375.550,00	\$ 14.540.300,00	\$ 644.299.700,00
MARZO	\$ 416.321.900,00	\$ 113.118.900,00	\$ 167.085.200,00	\$ 17.488.800,00	\$ 714.014.800,00
ABRIL	\$ 403.752.150,00	\$ 114.034.200,00	\$ 175.568.500,00	\$ 17.281.600,00	\$ 710.636.450,00
MAYO	\$ 423.324.715,00	\$ 110.528.800,00	\$ 173.432.095,00	\$ 15.388.900,00	\$ 722.674.510,00
JUNIO	\$ 411.265.300,00	\$ 110.568.300,00	\$ 162.913.400,00	\$ 17.639.200,00	\$ 702.386.200,00
JULIO	\$ 435.626.800,00	\$ 117.455.300,00	\$ 179.299.900,00	\$ 15.222.900,00	\$ 747.604.900,00
AGOSTO	\$ 406.234.950,00	\$ 117.249.700,00	\$ 177.198.650,00	\$ 19.518.500,00	\$ 720.201.800,00
SEPTIEMBRE	\$ 396.622.900,00	\$ 114.840.500,00	\$ 169.255.750,00	\$ 15.506.500,00	\$ 696.225.650,00
OCTUBRE	\$ 427.953.900,00	\$ 111.761.400,00	\$ 176.255.150,00	\$ 18.764.700,00	\$ 734.735.150,00
NOVIEMBRE	\$ 416.305.350,00	\$ 112.701.600,00	\$ 167.295.700,00	\$ 15.751.500,00	\$ 712.054.150,00
DICIEMBRE	\$ 507.332.000,00	\$ 121.586.250,00	\$ 229.597.600,00	\$ 17.700.000,00	\$ 876.215.850,00

ASEO

Administrar eficientemente la prestación del servicio de orden y aseo en la Plaza Minorista, a través de la supervisión, coordinación y atención del área.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Ejecutar el plan de saneamiento de manera correcta

Ejecutar el plan de manejo de residuos articulado con los comerciantes de la Plaza Minorista.

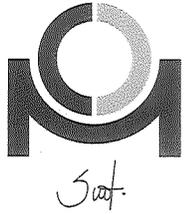
Sensibilizar a los comerciantes sobre el uso responsable del agua potable.

14

ACTIVIDADES
Generación de residuos:
Plan de saneamiento básico:
Programa de limpieza y desinfección:
Separación y clasificación
Programa de control de plagas
Manejo adecuado de elementos en desuso
Inspección de las áreas de la plaza minorista:
Inspección de presencia de plagas
Jornada de desratización o desinfestación:
Programa de agua potable:

AGRADECIMIENTOS

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista (Coomerca), hacen extensivo su agradecimiento a las entidades que apoyaron los procesos internos "en la Plaza Minorista ellas fueron: la Universidad de Antioquia y la Gobernación de Antioquia, así mismo a las siguientes que fueron participes de la gestión 2023: entre ellas: a las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín, a Confecoop, Fenalco



Antioquia, Inspección de Policía 10C, Comandancia de la Policía Nacional (Estación Candelaria), al CAI de la Minorista, y a la Junta Administradora Local de la Comuna 10 y a su integrante Henry Pérez. A todos, por su acompañamiento y compromiso decidido en favor de nuestra gran Cooperativa y querida Plaza Minorista, gracias.

También, un especial reconocimiento a los miembros del Consejo de Administración, Comités de Educación. Solidaridad y Mercadeo, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal empresa Visión Contable y Financiera y a todo el equipo de trabajo de Coomerca; el apoyo brindado, fue determinante para presentar con éxito a nuestros Asambleístas, un informe de gestión transparente, responsable, organizado y de impacto.

Por último, y no menos importante, a nuestros Asociados, por su confianza y acompañamiento a lo largo del 2023; su presencia en las diferentes actividades convocadas, su respuesta siempre positiva y proactiva, evidenciaron que sí se puede; crecer en la solidaridad del espíritu cooperativo, nos llena de orgullo y nos reta a un 2023 promisorio, en favor de todos y por una Plaza Minorista *"Amable, Saludable que siempre"*.

Toma la palabra el asociado Nicolas Alfonso Agudelo: indicado que muchos comerciantes en quincalla están en desacuerdo con la cuota extraordinaria e inclusive muchos de los que están se encuentran en este recinto ya que se sobrepasó dado a la fijación del monto, pone como ejemplo que muchos pagaban \$100. Mil pesos por concepto de canon y se les incremento \$130.mil pesos más del doble; por otra parte, dice que la Cooperativa cuenta con 540 asociados, pero hay que tener en cuenta que los usuarios de toda la Plaza son 3.200 por que no pensar en rebajar la cuota para equilibrar las cargas cobijando estos otros comerciantes, indica que hay muchas inquietudes en relación hasta cuándo se va pagar esta cuota y además lo relacionado con la devolución de esta, propone además buscar una estrategia en con relación a las personas que no están pagando ya que a muchos comerciantes les ha ido muy bien en la Plaza a otros no tanto y por esto hay que pensar en todos en general, responde a esta intervención el sr. Presidente de la Asamblea indicando que como bien se detalló en el informe de gestión presentado por el Gerente, se tuvieron varias estrategias para la fijación de esta cuota por parte del Consejo de Administración siempre pensando en el cumplimiento contractual con el Distrito de Medellín, sin embargo también se están buscando estrategias para considerar congelar esta cuota, pues como bien se presentó por parte del Gerente en su informe de gestión ya se tiene proyectado iniciar con el parqueadero de motos del sector 16 el cual dará retorno a unos ingresos considerables y otros aspecto que nos ayudaran a formalizar esta propuesta como : el proyecto de tratamiento de residuos y reducción en el consumo de energía, este proceso se tendrá que realizar de forma transparente , coherente y responsable .

15

Seguidamente interviene la sra. María Isabel Gaviria Álvarez -Presidenta del Consejo de Administración, indicando que el Consejo de Administración y como bien lo decía el sr. Gerente en su exposición todos estamos trabajando para congelar esta cuota en el mes de diciembre, es claro que no se puede quitar ya que como bien lo acaban de ver son ocho proyectos que debemos de ejecutar, reitera que es casi certero que en el mes de diciembre se congelará esta cuota; así mismo se permite decir que ya se tiene en proceso el desarrollo de proyectos como el parqueadero del sector 16 y otros que ayuden a recaudar ingresos para así formular un propuesta para congelar esta cuota, si después de esta se da como resultado que vamos a perder la Plaza o el contrato se deberá continuar con la cuota.

El sr. Presidente de la honorable asamblea se permite indicar que estos temas los llevemos al terreno de proposiciones y recomendaciones para avanzar en el proceso.

Toma la palabra el asociado John Jairo Quintero Gómez quien se permite exponer que esta de acuerdo con el proceso de la cuota extraordinaria, pero tiene varias preocupaciones escucha que la administración, el Gerente y su equipo de trabajo se esforzaron demasiado en conseguir el convenio de asociación con el Distrito, pero para esto debieron de hacer un análisis financiero para fijar el monto de \$130.000 y hasta cuando se pagaran, tiene entendido que son 3.300 comerciantes multiplicados por \$130.000 me da una cuota mensual; por otra parte siempre estuvo convencido que esta cuota era para el proyecto de parqueadero hoy escucha que son



ocho proyectos, por eso quiere referirse al acta para no estar equivocado, es por esto que aduce que esta cuota será hasta por 10 años, solicita que la Junta es decir el Consejo de Administración que fueron elegidos por los comerciantes para representarlos den a conocer con certeza cuanto tiempo se deberá pagar esta cuota y así podernos montar al bus; seguidamente el sr. Gerente se permite a clara que con respecto a la intervención del primer asociado sr. Nicolas Alfonso Agudelo a todos los locales de la Plaza se les factura la cuota extraordinaria, así mismo, con respecto a las apreciaciones del asociado John Jairo Quintero Gómez, es muy fácil el cálculo matemático si se los multiplicamos \$130. Mil pesos en los 3.326 locales dan una suma de \$433. Millones de pesos, los cuales van a una cuenta especial la cual tiene que permanecer con una suma de \$500 millones de pesos para llegar a los \$60. Mil millones a los cuales se comprometió Coomerca dentro del contrato de asociación, es por esto que el Consejo de Administración fue acucioso de estudiar varias propuestas para la fijación de esta cuota extraordinaria; para dar respuesta a ¿Cuánto tiempo será la cuota? es importante que todos se enteren que para la construcción del parqueadero primero se deberán realizar unos estudios los cuales tienen un costo elevado y por esto se esta recaudando la cuota extraordinaria y una vez se determine cuanto cuenta este proyecto decir con certeza cierta cuanto tiempo los comerciantes pagaran esta cuota ya que con la construcción de este edificio se solventaran los demás proyectos del convenio de asociación.

8.1 De la Junta de Vigilancia.

El sr. Presidente de la asamblea concede la palabra al señor Juan Camilo Cano Arcila - Coordinador de la Junta de Vigilancia, con el fin de exponer el informe del periodo comprendido del año 2023 de la Junta de Vigilancia, en los siguientes términos:

Señores

Asambleístas de la XXX

Asamblea General Ordinaria de Asociados

Coomerca

Ciudad Medellín

16

Asunto: INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA - 2023

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, en los Estatutos, en el reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad aplicable.

Durante la vigencia 2023, las actuaciones de la Junta de Vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, además, basadas en el acuerdo cooperativo, y dentro de las principales funciones realizadas por este organismo fueron:

- Se realizaron diez (10) reuniones ordinarias y seis (06) extraordinarias con la asistencia en promedio de todos los miembros suplentes y principales.
- Se verificó los asociados hábiles e inhábiles para participar en la XXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- Se efectuó la revisión del libro de actas del Consejo de Administración.
- Se realizaron II actos de descargos a asociados, con sus respectivas indagaciones e interpelaciones, entregando las recomendaciones al Consejo de Administración, con su debido proceder.



- Se dio oportuna respuesta a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los asociados ante la Junta de Vigilancia.
- Se asistió a las capacitaciones dictadas por Confecoop en asuntos cooperativos dirigidos especialmente a la Junta de Vigilancia y a directivos de la Cooperativa.
- Estuvimos al tanto de las actividades desarrolladas por el Área de Bienestar Social, en procura del bienestar de todos los asociados de la Cooperativa y demás comerciantes de la Plaza Minorista.
- Se realizó seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal, evidenciando que ninguna de ellas colocaba en riesgo la operación de la Cooperativa. sin embargo, se verificó correcciones frente a las alertas generadas.
- Se revisó el concepto 10956 del 29 de abril de 2003 (de acuerdo con la Supersolidaria). Conformación de los distintos comités por miembros del consejo y Asociados. Haciendo un llamado en particular a los asociados, que pueden y quieren participar de estos comités, que han tenido bastantes cambios en la conformación se sus participantes.

Una vez realizado el control social de nuestra Cooperativa, podemos concluir que el Consejo de Administración y la Gerencia han venido cumpliendo las funciones estatutarias y legales, así como las decisiones adoptadas por la Asamblea General ordinaria de asociados realizada en el año 2023.

Finalmente, se agradece a las Asamblea General de Asociados por la confianza depositada en la Junta de Vigilancia, al Consejo de Administración, a la Gerencia, a la Revisoría Fiscal y demás colaboradores de la Cooperativa, por su asistencia y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

El presente informe de gestión fue aprobado de manera unánime por los asistentes a la reunión extraordinaria de la Junta de Vigilancia, realizada en Medellín a los 13 días de febrero de 2024, según acta 243 .

17

8.2 Del Revisor Fiscal.

El sr. Presidente de la Asamblea le concede la palabra al Dr. Cristian Rico Archila – Revisor Fiscal para que exponga su informe en los siguientes términos:

Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista - Coomerca, en adelante “la Entidad” que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección



Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 de la Entidad que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por el Contador Público John Dairo Acevedo Franco, y en su opinión del 31 de enero de 2023, emitió una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

18

El Consejo de Administración de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la organización.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para



proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que durante el año 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al sistema de seguridad social integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

19

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea y de Consejo de Administración
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COCO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado



internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una Entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad;
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo de



Administración, en todos los aspectos importantes.

También se hicieron verificaciones para manifestar lo siguiente:

- a) Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia, excepto en cuanto al nombramiento del oficial de cumplimiento suplente.
- b) La Entidad dio cumplimiento a la rendición de cuentas a la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2, Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Entidad cumplió con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias nacionales y distritales

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COCO.

9. Aprobación de los Estados Financieros – año 2.023.

El sr. Presidente de la Asamblea, Julio Cesar Benjumea Acevedo, concede la palabra a la Sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera, quien procede a dar su informe en los siguientes términos:

El desarrollo de la Misión Institucional de COOMERCA y el acercamiento a su Visión, implican esfuerzos de diferente índole (económicos, humanos, tecnológicos, entre otros) que han de ser aportados mediante la fuerza de los asociados, directivos, empleados y comunidad en general.

Los resultados del año 2023, presentan ese esfuerzo en un año turbulento y de incertidumbre tanto para COOMERCA como para el mundo, la amenaza de la desaceleración económica y la alta inflación trae consecuencias para el mercado local y nacional, el cual puso a en marcha el año del resultado para toda nuestra cooperativa.

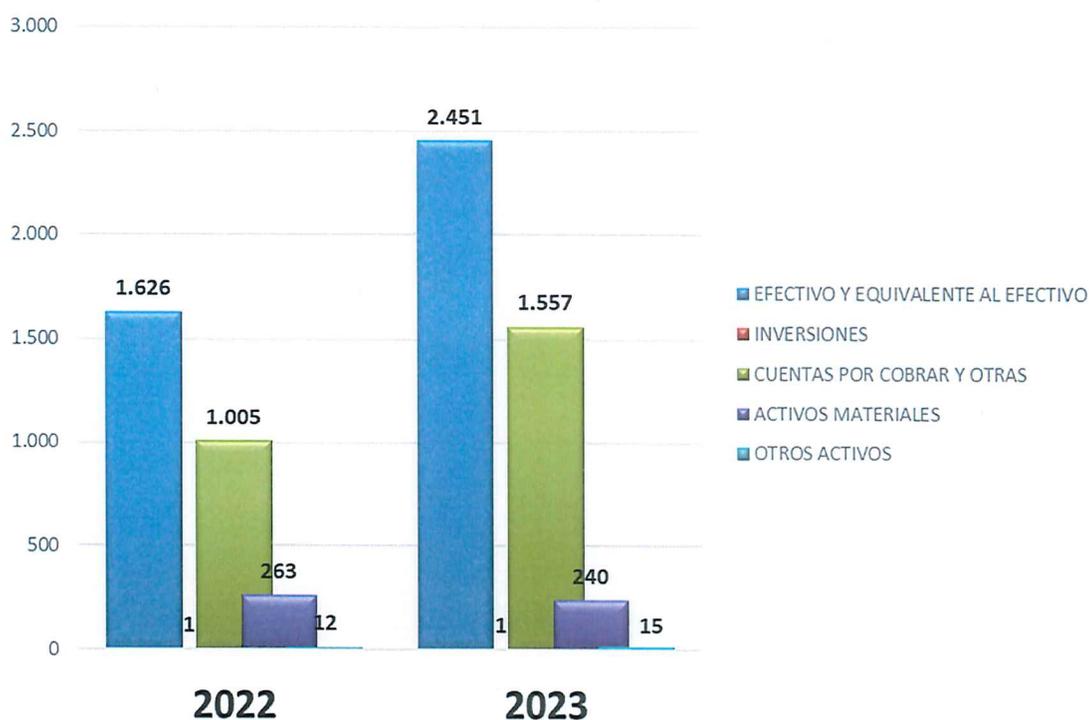
Con anterioridad se ha publicado todos los estados financieros con sus respectivas notas de revelación. A continuación, daré una breve explicación de ellos.

Con anterioridad se ha publicado todos los estados con sus respectivas notas de revelación. A continuación, daré una breve explicación:

Activo



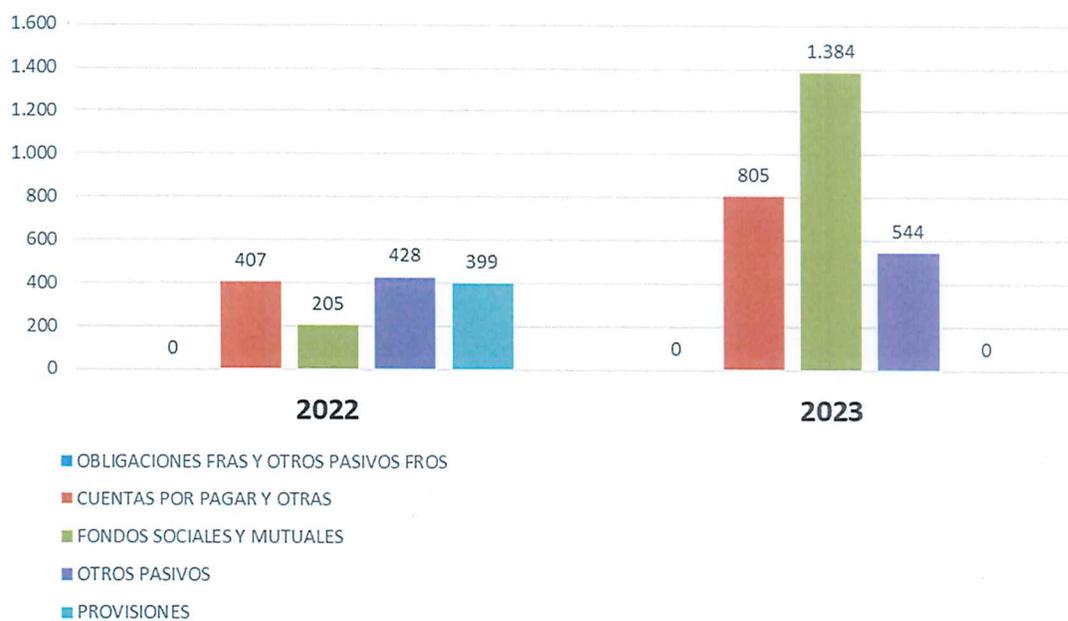
COOMERCA reconoce un activo si es un recurso que puede controlar, y que contribuya a generar beneficios económicos futuros



Pasivo

Son una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados y para la cual la entidad espera desprenderse de recursos económicos.

22

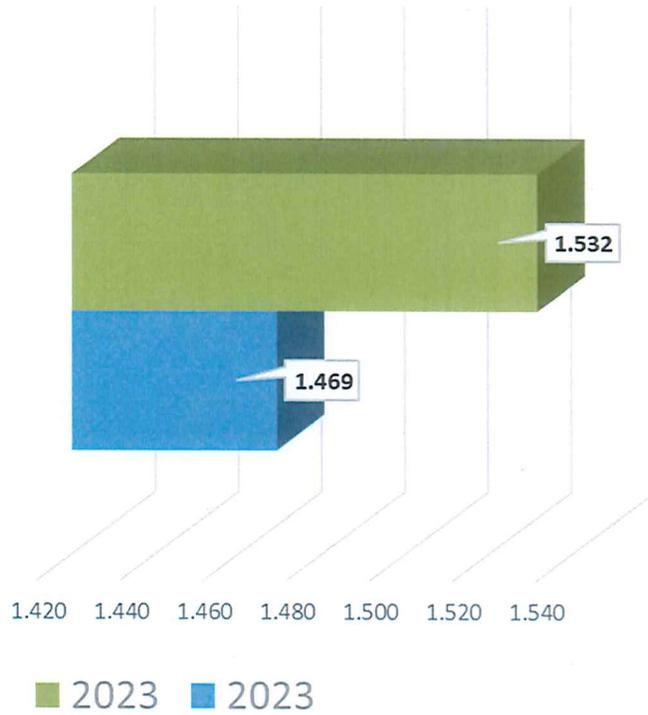


Patrimonio

Es la parte residual de los activos de la cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos. Al cierre del año 2023 presenta un incremento.

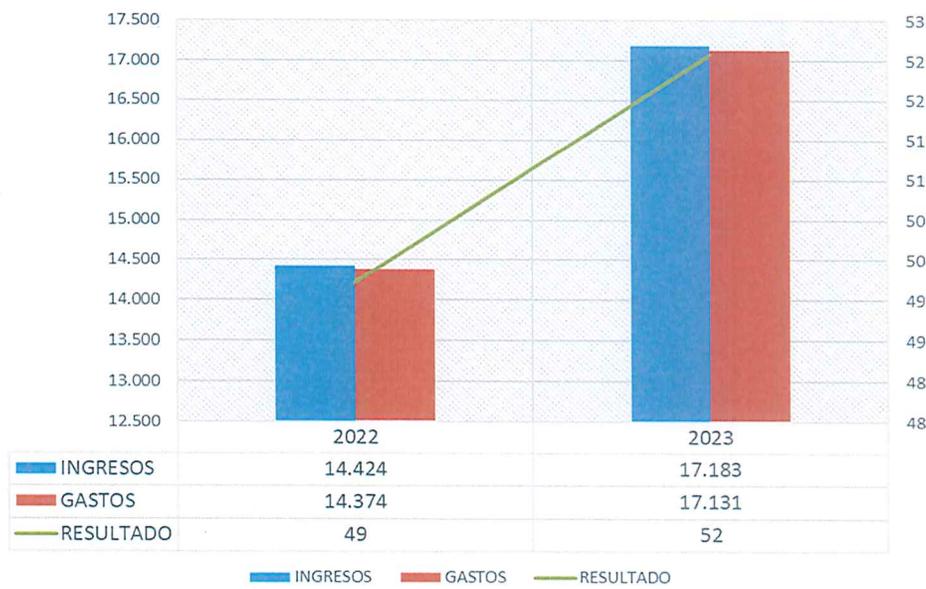


Patrimonio Neto



Resultado generado

Es la relación entre los ingresos y los gastos de la Cooperativa durante el periodo sobre el que se informa.



Toma la palabra el asociado Pedro Luis Montoya Martínez preguntado ¿Dónde se tiene representado el valor que se está ahorrando la Cooperativa por el no pago de canon de administración al Municipio de Medellín?, responde la sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera indicando que si los asociados estudiaron al detalle los Estados Financieros nuestro efectivo equivalente y bancos cerro con un saldo de 2.533 millones pesos, estos valores se encuentran en diferentes cuentas de ahorro y corrientes las cuales están vigiladas y auditadas por la Revisoría Fiscal.



Interviene el asociado Rafael Úsuga Castaño, preguntando ¿Qué si las inversiones en la Plaza son un patrimonio?, porque, si bien se esta invirtiendo en la Plaza el bien no es de la Cooperativa ni de los comerciantes, responde la sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera indicando que el patrimonio de la Cooperativa esta compuesto por el capital social , un fondo no distribuible que es por ley Cooperativa representan los excedentes de los comerciantes que no son asociados este fortalece el patrimonio de la Cooperativa y corresponde al 60% del valor de los excedentes; también esta compuesto por las reserva de ley, las inversiones que se realizan en la Plaza se van al gasto directamente.

Agotada la discusión el sr. Julio Cesar Benjumea Acevedo -presidente de la asamblea General somete a consideración los Estados Financieros del año 2023 y son aprobados de forma unánime de los Asambleístas.

10. Aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes.

El sr. Julio Cesar Benjumea Acevedo presidente de la Asamblea, le concede la palabra a la sra. Marcela Serna Olaya, quien procede a realizar su respectiva exposición frente a la aplicación de excedentes generados en el año 2023, en los siguientes términos:

Excedentes del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas obtenidos al cierre de cada ejercicio, y se aplica así: se determinan los excedentes obtenidos con terceros no asociados y se registra en el fondo patrimonial especial no distribuible, el restante de acuerdo a la Ley 79; el 20% Fondo de Protección de Aportes, otro 20% Fondo de Educación y un 10% Fondo de Solidaridad, el restante 50% queda a disposición de la Asamblea.

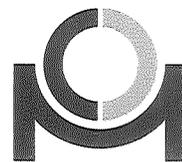
El fondo solidaridad y el fondo de educación harán parte del pasivo financiero los cuales deben ser ejecutados en el año inmediatamente siguiente a la aplicación de los excedentes. Desde el año 2017 de acuerdo a la ley 1819 de 2016 **COOMERCA** es contribuyente de impuesto de renta y complementarios a tarifa especial del 20%; tomados del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

24

Fondo Especial No Distribuible

Representa el valor de los excedentes o resultados positivos obtenidos en la prestación de servicios al público no asociado a **COOMERCA**, de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto. Este fondo no podrá ser utilizado o aplicable toda vez que es de carácter permanente, se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible por ser un fondo constituido por la Ley 79 de 1988 (Artículo 10).

Reserva para Protección de Aportes Sociales



De acuerdo a la Ley 79 de 1988 (Artículo 54); se tomarán de los excedentes de cada ejercicio como mínimo el 20% para el incremento de la reserva legal de protección de aportes.

Rubros	Notas Revelaciones	%	2023
RESULTADO DEL EJERCICIO		100%	52.074.486
Excedentes con Terceros - Fondo Especial no Distribuible		60%	31.244.692
EXCEDENTES PARA DISTRIBUIR		40%	20.829.794
DISTRIBUCIÓN LEY 79 DE 1988 ART. 54°			
Reserva para Protección de Aportes		20%	4.165.959
Fondo de Educación		20%	4.165.959
Fondo de Solidaridad		10%	2.082.979
TOTAL DE LEY 79 DE 1988		50%	10.414.897

A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

El Consejo de Administración y la Gerencia proponen a los Asambleístas que el porcentaje restante sea aplicado de la siguiente manera:

Revalorización de Aportes Sociales <IPC 9,28%			10.414.897
TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA		50%	10.414.897
PRUEBA APLICACIÓN DE EXCEDENTES	21		52.074.486

Toma la palabra el sr. Gerente de Coomerca indicando que para dar respuesta a la pregunta del asociado Pedro Luis Montoya Martínez, indica que parte del resultado de los excedentes se ve reflejado en el ahorro del canon con el Distrito y la eficiencia del gasto dentro de las operaciones de la Cooperativa.

Seguidamente el sr. Presidente de la asamblea somete a consideración la aplicación de Excedentes del periodo 2023 y es aprobado por unanimidad de los asambleístas, se deja constancia que no se presenta otra propuesta por parte de los asambleístas.

25

Propuestas a la asamblea

- Se solicita autorización de la Asamblea para ejecución en la vigencia 2024.
 - Fondo de Educación: \$10.842.032 (propuesta que también pone a consideración el secretario de la Asamblea sr. Walter Mario Ruiz Orozco
 - Fondo de Solidaridad: \$2.587.133
 - Fondo de Desarrollo Institucional: \$1.370.357.293
- Se solicita autorización para incrementar el Fondo Social para Otros Fines (Desarrollo Institucional) por valor de \$1.245.000.000, con cargo al resultado del año 2023.

(Reglamento aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo a la normatividad cooperativa vigente).

Seguidamente el asociado John Jairo Quintero Gómez, preguntando: ¿que si este valor para incrementar el fondo social para otros fines se utilizará para los ocho proyectos?, responde el sr. Gerente que es claro que el proyecto principal es el parqueadero quien financiará los otros proyectos, pero que hay otros proyectos que se financian con recursos de la Cooperativa como fue el sistema de energía solar que se contrató a través de un leasing financiero.

- Autorizar al representante legal para que solicite que **Coomerca** permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta; ante la DIAN.



Seguidamente, el sr. Julio Cesar Benjumea Acevedo – presidente de asamblea somete a consideración las propuestas descritas anteriormente para autorización de la asamblea y son aprobadas por unanimidad.

11. Elección del Revisor Fiscal.

El señor presidente de la Asamblea, anuncia que procede a dar la palabra a las 3 (tres) propuestas de Revisoría Fiscal verificadas por el consejo de Administración en el lleno de los requisitos según consta en el acta No. 729 del 06 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

POSTULACIÓN DE CANDIDATOS REVISORÍA FISCAL				
DATOS DE POSTULANTES	Propuesta / Empresa	AUDITORIA Y CONSULTORIAS INTEGRALES Juridiccion: Medellín	VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA Juridiccion: Bogota	ABAKOS S.A Juridiccion: Medellín
	Fecha de recepción	06 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024	28 febrero de 2024
	Horas de trabajo establecidas 24 horas mensuales, infraestructura y número de personas que harán parte del equipo de trabajo	24 Horas presenciales 8 virtuales	30 Horas (no establecen si son presenciales o virtuales)	32 horas mensuales
	Honorarios	\$3.090.000 más IVA	\$2.950.000 más IVA	\$1.950.000+ iva
	Equipo de trabajo	Astrid Elena Artega Valencia PPAL Yina Maria Mercado Guevara Splet	ÓSCAR RODRIGO OPAYOME RAMÍREZ PPAL DILIA TATIANA AREVALO DOBLADO Splte	EVELYN YAJAIRARODRIGUEZ ECHAVARRIA Ppal ANA MARIA CALLE Splt
	REQUISITOS	Título profesional en contaduría pública debidamente registrado en la Junta Central de Contadores	Acredita	Acredita



Acreditar formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones o experiencia mínima de (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto el principal como el suplente	Acredita Cooperenka Coosanroque Cooprudea Coocreafam JFK Cooperativa financiera	Acredita Cotrasena Bogota Cooperativa confiamos Guajira Cooperativa Militar de la Guajira Cooperativa de la Cruz Roja Cooperativa Coominobras Analfe	Acredita Cotrafa Cotrasena Cooperativa Yarumal Cooperativa Telepostal Cooperativa Forjar
Horas de trabajo establecidas mensuales, infraestructura y número de personas que harán parte del equipo de trabajo	Acredita	Acredita	Acredita
No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales o estatutarias	Acredita	Acredita	Acredita
Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras	Acredita	Acredita	Acredita
Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación. (Presentar certificado de la entidad competente).	Acredita	Acredita	Acredita
No haber sido asociado, administrador, empleado de la Cooperativa en el año inmediatamente anterior a su postulación.	Acredita	Acredita	Acredita
No haber sido cónyuge, compañero (a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal Directivo de la Cooperativa.	Acredita	Acredita	Acredita
Conocimiento de Sarlaft (Sistema de Administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo) y curso e-learning.	Acredita	Acredita	Acredita
Presentación de Honorarios de la propuesta.	Acredita	Acredita	Acredita
Conocimiento de normas NIIF, NIA aplicadas al sector cooperativo	Acredita	Acredita	Acredita

27

Anuncia el presidente de la Asamblea que dará un término de 4 minutos para que expongan las respectivas propuestas ante la Asamblea General.

- Propuesta La empresa Auditoría y Consultoría Integrales EC
- Visión Contable & Financiera Ltda.
- Abakos S.A

Quienes presentaron sus propuestas de servicios a través de los valores agregados y servicios que ofrecen para su trabajo como firmas de revisoría fiscal.

La asociada Sandra Hincapié Flórez, se permite preguntar ¿Si la revisoría actual cumplió con las horas propuestas para el año 2023?, las cual recuerda eran 64 horas, responde el sr. Cristian Rico Archila indicando que las oficinas de Visión Contable y Financiera LTDA, está radicada en la ciudad de Bogotá que en muchas ocasiones superaron estas horas ya que trabajo en pro del desarrollo institucional se encontraban todos los días miércoles y sábados en las oficinas de Coomerca enmarando la independencia de la revisoría fisca en factores de no ser amigo de la



administración ni asistir a eventos donde se viera comprometido, así mismo el sr. Gerente puede dar fe de esto, también tuvo varios asesorías a miembros

Seguidamente el sr. Presidente de la honorable asamblea se permite indicar que el método de elección de revisoría fiscal se realizara mediante papeleta, marcando el numero de la propuesta de la elección de cada uno de los asociados.

Siendo los 5:15 pm se instalar la comisión de escrutinios conformada por los Sres. Juan Camilo Cano Arcila, José Henry Perdomo Claros y Carlos Emiro Posada Correa , solicito verificación del quórum encontrándose inscritos en el registro de asistencia 262 asociados hábiles participando de la presente asamblea

Siendo las 4:50 pm el Presidente de la Asamblea procede anunciar los resultados de la votación indicando el número total de votos válidos para determinar la elección de Revisoría Fiscal:

	Votos			Votos en blanco	Votos nulos	Totales
	Propuesta No. 1 Auditoria Y Consultorías Integrales	Propuesta No. 2 VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA	Propuesta No. 3 ABAKOS S. A			
Total, de votos	82	30	88	14	8	222

La diferencia de votos en relación con el número de asistentes, está representada en: 8 votos nulos y 40 asociados que no votaron de manera voluntaria y por diferentes razones.

Acto seguido el sr. Julio Cesar Benjumea Acevedo – Presidente de la Asamblea informa que se acuerdo a los resultados obtenidos, se aprueba por mayoría la propuesta No. 3 de la empresa ABAKOS S.A con unos honorarios mensuales de 1.5 SMMLV equivalente a \$1.950.000 + Iva, seguidamente les brindan una cordial bienvenida.

28

12. Proposiciones y recomendaciones.

El sr. Julio Cesar Benjumea Acevedo, se permite instalar la comisión de proposiciones y recomendaciones conformada por los Sres. Eulices Trujillo Carvajal, Nelson Andrés Sánchez Mejía, Gustavo Edison López García. A continuación, se relacionan las presentadas por los Asambleístas:

El sr, Presidente de la Asamblea se permiten establecer que la metodología a emplear será que leerán las proposiciones y recomendaciones; en el caso de las proposiciones y las recomendaciones serán atendidas por el Consejo de Administración y la Gerencia

De la sra. Luz Marleny Ciro Ramírez: Propone que los módulos paguen la mitad de la cuota extraordinaria.

Del sr. Iván de Js Ramírez Zuluaga: Propone que los módulos paguen la mitad de la cuota extraordinaria.

Del sr. Rosendo Pérez Montoya: Propone que los módulos paguen la mitad de la cuota extraordinaria.

Del sr. Dubian de Jesús Vergara: Propone buscar recursos con los proveedores de la Plaza Minorista ya que todos nos beneficiamos de ella.

Del sr. Juan Carlos García Valencia: Propone rebajar la cuota extraordinaria de los \$130.000 en la mitad.



De la sra. Yenni Montaña Restrepo: Propone congelar la cuota extraordinaria en el mes de diciembre y activarla en febrero.

Del sr. Nicolas Alfonso Agudelo: Propone bajar la cuota a la mitad y hacer una labor de verificar quienes no pueden pagar ya que el fin es que todos aporten.

De la sra. Elvia Miriam Sáenz Amaya: Recomienda incluir al sector de herramientas quincalla en la promoción ya que no se visualiza en videos ¿Por qué nos ignoran?

De la sra. Claudia Giraldo López: Propone que se controle efectivamente y se acabe el menudeo en el muelle ya que se realiza unos días y otros lo dejan de hacer.

De la sra. Marcela Rentería Martínez: Propone se estudie que la Cooperativa pueda activar su servicio de crédito para los carretilleros.

Del sr. Eulices Trujillo Carvajal: Propone instalar cajeros de Bancolombia.

De sr. Alexander Duque Graciano: Propone que la fumigación de plagas se realice en las áreas comunes como también en los locales de forma conjunta.

Del sr. Carlos Amaya Sáenz: Propone un control efectivo para roedores y cucarachas.

Del sr. Gabriel Pemberthy Velásquez: Propone que se aplique la norma de que los pasillos de la Plaza como del sector de quincalla permanezcan libres de productos, indica que es la segunda vez que recomienda este proceso

Del sr. Fernando Amaya Sáenz: Recomienda que en el sector de quincalla se incluido, ya que no se evidencia ni en los videos de ambientación "no aparecemos por ningún lado".

Del sr. Diver Carmona Acevedo: Indica que agradece al Gerente y al Jefe de seguridad el apoyo a la problemática que se venía presentando en el sector de quincalla referente a los jaladores y habitantes en condición de calle, además propone considerar la posibilidad de un vigilante para el sector.

Del sr. Jonny Arango Arango, Aníbal Vergara Marín y Jairo Orozco: Proponen habilitar las porterías que dan salida a vehículos, también para motos ya que en el momento es un sufrimiento.

De la sra. Martha Judith Agudelo: Recomienda controlar el alto volumen de los bafles en el sector el comercio en los comerciantes y clientes.

De la sra. Gloria Patricia López: Recomienda que se organicen los baños de la plaza ya que están demasiado desagradables.

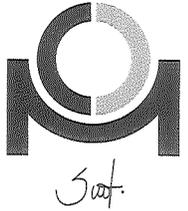
De la sra. sra. Beatriz Cuervo Pamplona: Recomienda la construcción o adaptación de un espacio, como especie de salón social, que esté al alcance de la comunidad de la Plaza, para que sea destinado a capacitaciones o reuniones de los comerciantes, que tenga un costo y unas normas para su uso y destinar la capilla solo para las cosas de Dios.

De la sra. Claudia Janneth Ocampo Muñoz: Recomienda que se realice nuevamente socialización con los comerciantes que no están pagando la cuota extraordinaria y con las personas que faltan por este proceso.

Del sr. Delimiro Tovar Galarcio: Propone que, por igualdad los módulos deberían pagar solo la mitad.

Del sr. Mateo Úsuga Pérez: Propone la revisión del aumento anual del canon de arrendamiento para los módulos ya que incrementan el triple en comparación a los locales y a su parecer es injusto por que se convierte en una bola de nieve para quienes somos poseedores de estos locales comerciales.

Del sr. Wilson Gallego Henao: Propone que las personas que no son asociados a la Cooperativa estén informadas del manejo de la cuota extraordinaria, para que no haya mal interpretaciones del manejo de estos recursos, ya que se sienten excluidos, dice que para materializar la propuesta es necesario que a la factura se le realice una carta o volante anexo donde se explique todo este proceso.



Toma la palabra el sr. José Henry Perdomo Claros, asociado y miembro del Consejo de Administración proponiendo que se ponga precio al primer piso que vamos hacer del parqueadero, con esto lo que se pretende es recaudar un 70 o 80% de lo que vale el parqueadero, para que la cuota extraordinaria se desmonte lo más pronto posible y así poder hacer un estudio de financiación del parqueadero, vendiendo los locales del primer nivel.

El sr. Walter Mario Ruiz Orozco en calidad de asociado y secretario de la honorable Asamblea, se permite indicar que es necesario tener cuidado con la palabra vender, dice que ve necesario realizar un estudio de recaudo de este proceso a través de canon de administración, interpela el sr. Presidente de la Asamblea indicando que es necesario buscar un modelo en el cual se puedan adjudicar estos locales y que quizás la confusión se da en el término en que se está presentando la propuesta de vender, indica a demás que ha invitado al Gerente a que ralle el proyecto y se puedan identificar cuantos locales comerciales saldrían de este y así poder determinar y hacer oferta pública en diferentes maneras de igualdad el proceso de adjudicación entre todos los comerciantes y a través de un canon de administración poder recaudar la inversión de este proyecto.

Interviene el asociado Wilson Gallego Henao: indicando que a quien se le adjudicarían estos locales, responde el asociado José Henry Perdomo que al primer comerciante que tenga el dinero.

Interviene el sr. Oscar Gómez Martínez: expone que celebra con gran agrado que todos los asociados estén en busca de alternativas para alivianar la cuota extraordinaria, pero hay que tener claro que debemos de saber cuales son las competencias que tiene la Asamblea ya que aun siendo soberana en sus decisiones tiene limitaciones legales que le prohíben tomar algún tipo de decisiones, es por esto que invita a que esta asamblea pueda tomar decisiones con ilustraciones técnicas, financiera, legal o jurídicas para no poner en riesgo el futuro de la Plaza.

Interviene el asociado José Franco Bedoya se permite preguntar ¿Qué si la necesidad según el sr. Gerente son parqueaderos por que el segundo piso del proyecto debatido va hacer otras actividades comerciales? ¿Dónde esta contemplado?, responde el sr. Gerente que a través del POT (Plan de ordenamiento territorial), se estableció Z3- API-15 en el cual se regula que el lote de Rivoly se proyecta en un nivel de servicios y parqueadero en alturas, hoy hay una gran propuesta de reinversión con la construcción de estos locales pero hoy no es el momento adecuado para tomar esta decisión ya que no hay una formulación técnica que nos ayude a comprender de que áreas van hacer los locales entre otros aspectos, es importante avanzar en los estudios donde se tiene claro van hacer 550 celdas para livianos y 700 para motos.

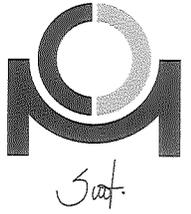
30

Interviene el asociado Nicolas Albeiro Diosa, indicando que en el momento según lo que ha escuchado no se tiene recaudado ni el valor para el pago de los estudios del parqueadero par que den la licencia de construcción, no hay diseño entonces pensemos en construir este proceso para tomar decisiones respecto a locales, pone en conocimiento que en años anteriores se incendio el sector 11 y los ubicaron al sol y al agua propone que este proyecto sea utilizado para parqueadero pero también para proveer cualquier siniestro o arreglo que se pueda presentar

Interviene el sr. Henry Pérez Bolívar-vicepresidente de la Asamblea General, se permite exponer que la Asamblea, se presentan todas las propuestas y mas una queja sentida como lo es la cuota extraordinaria que ha tenido ruido hasta la Administración Municipal, hoy el Alcalde de Medellín esta preocupado por que ya varios comerciantes sean acercado a él preocupados por este tema, todas las alternativas son para estudiarlas, así compañeros digan que la Asamblea no es la máxima autoridad y que pase a una segunda instancia el cual es el Consejo de Administración para un estudio, vamos soliviar una cuota con una solución con los locales y parqueadero para no continuar con el caos que se esta presentando en la Plaza, concluye que se estudie por parte del Consejo de Administración la posibilidad alivianar la cuota a través de estos locales con el recaudo de la cuota de arrendamiento.

El sr. Presidente de la Asamblea concluye estableciendo que se estudie la alternativa expuesta y así poder dejar una estructura clara a las próximas administraciones y representantes del Consejo de Administración.

Interviene el asociado John Anderson Álvarez Toro: invitando a los asambleístas a reflexionar en la lucha que han dejado los antepasados aquellos que vienen del pedrero en los 1940 y 1950,



hoy es la oportunidad de proyectar la plaza hacia el futuro y no entregarla a un tercero para que la explote, en la actualidad muchos vamos en una canoa remando en direcciones diferentes y necesitamos convertir este proceso en un crucero direccionando todos hacia la misma corriente.

Interviene la asociada Laura Agudelo Chacón: se permite preguntar ¿a que estarán destinados estos locales comerciales?, responde el sr. Gerente de Coomerca que serán destinaciones conexas que atraigan más clientes a la Plaza.

De la sra. Blanca Hildery Cartagena Guisao: Recomienda se tenga control de carretas en el sector 11 con la asignación de un brigadista ya que de 6:00am a 10:00 am el sector queda muy solo y con muchos inconvenientes de espacio público y movilidad.

13. Sorteo para asociados:

El Presidente de la Asamblea Julio Cesar Benjumea Acevedo, procede a realizar el sorteo con los números que les fueron entregados y, a su vez depositados en urna, conforme con el número asignado en la planilla de registro de los Asociados asistentes. A continuación, se relacionan los ganadores:

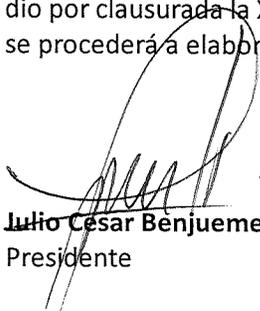
Ganadores:

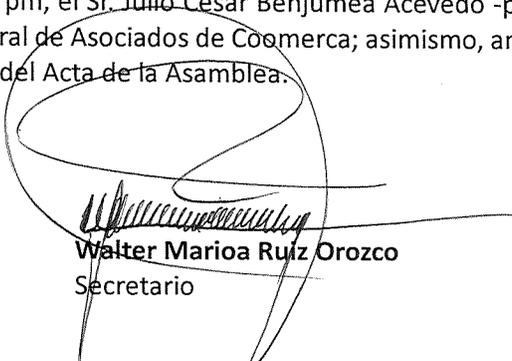
- 104 Martha García Ocampo Ventilador marca Kalley
- 116 María Isabel Gaviria Álvarez Viaje doble a Santa Martha
- 150 Alba Leonor Graciano Higueta Televisor LG 55" 4K
82. María Gabriela Diosa Álvarez Computador Lenovo 19"
- 60 Blanca Mireldy Cartagena Guisao Televisor LG 55" 4K
- 134 Gladys Edilma Gómez Buriticá Computador Lenovo 19"

31

14. Clausura

Agotado el orden del día, siendo las 9:20 pm, el Sr. Julio Cesar Benjumea Acevedo -presidente, dio por clausurada la XXX Asamblea General de Asociados de Coomerca; asimismo, anunció que se procederá a elaborar y revisar el texto del Acta de la Asamblea.

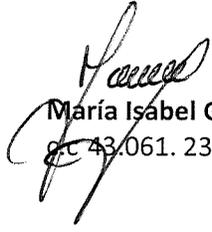

Julio Cesar Benjumea Acevedo
Presidente


Walter Mario Ruiz Orozco
Secretario

Anexos :

- ✓ Orden del día
- ✓ Citación de asociados
- ✓ Planillas de registros de firmas
- ✓ Informes de gestión y EEFF 2023.
- ✓ Carta de aceptación de nombramientos

La comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, reunida el 27 de marzo de 2024, para la revisión y aprobación de Acta:


María Isabel Gaviria Álvarez
c.c 43.061.234


Claudia Janneth Ocampo Muñoz
c.c 43.272.706

